



Toda la documentación, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si durante el período de exposición pública no se presentasen alegaciones a la aprobación inicial de la modificación, esta se entenderá aprobada provisionalmente.

Casar de Cáceres, a 15 de julio de 2013. El Alcalde, FLORENCIO RINCÓN GODINO.

AYUNTAMIENTO DE JARANDILLA DE LA VERA

ANUNCIO de 15 de julio de 2013 sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias. (2013082640)

Por el Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de julio de 2013, se acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de las vigentes Normas Subsidiarias de Jarandilla de la Vera, correspondiente a los usos permitidos en el suelo no urbanizable especialmente protegido por su interés ecológico, NUEP1.

De conformidad con lo establecido en los artículos 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho período se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas de la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en horario de atención al público, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

Jarandilla de la Vera, a 15 de julio de 2013. El Alcalde, VÍCTOR MANUEL SORIA BREÑA.

AYUNTAMIENTO DE SERRADILLA

ANUNCIO de 18 de julio de 2013 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 4 de las Normas Subsidiarias. (2013082644)

Por Acuerdo del Pleno de fecha 26 de octubre de 2012, se acordó someter a exposición pública el proyecto de modificación puntual n.º 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Serradilla, consistente en la nueva redacción de los artículos 139, 146 y 153, referidos a alineaciones y rasantes, al objeto de que en un plazo de un mes, a contar desde el día si-